

INFORME JUSTIFICATIVO QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TELEPIZZA GROUP, S.A. EN RELACIÓN CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA, O, DE NO ALCANZARSE EL QUÓRUM NECESARIO, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Este informe justificativo se formula por el consejo de administración de Telepizza Group, S.A. (“**Telepizza**” o la “**Sociedad**”) en relación con el quinto punto del orden del día de la junta general extraordinaria de accionistas convocada para su celebración, en primera convocatoria, el día 12 de septiembre de 2019, o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el 13 de septiembre de 2019, relativo a la propuesta de modificación y refundición de los estatutos sociales de la Sociedad.

El consejo de administración formula este informe en el que se expone la justificación de la propuesta y el texto íntegro de la propuesta que se somete a la aprobación de la referida junta general extraordinaria de accionistas.

I. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El consejo de administración de Telepizza ha acordado proponer a la junta general de accionistas la derogación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telepizza, aprobado por ese órgano el 31 de marzo de 2016.

La pérdida de la condición de sociedad cotizada de Telepizza, conlleva que las disposiciones del Título XIV de la Ley de Sociedades de Capital no resulten de aplicación, y, entre otras, las referidas al reglamento de la junta general.

La supresión de esta normativa interna permitirá dotar de flexibilidad a las relaciones de la Sociedad con sus accionistas en atención a la escasa dispersión de su estructura de capital y adaptar su funcionamiento a la nueva realidad de Telepizza.

II. TEXTO ÍNTEGRO DE LA PROPUESTA

A continuación se incluye el texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la junta general como quinto punto del orden del día:

“Derogar, de conformidad con los artículos 512 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telepizza Group, el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telepizza Group, aprobado el 31 de marzo de 2016.

Se acuerda asimismo que las materias atinentes a la junta general de la Sociedad se registrarán, por tanto, por lo dispuesto en los estatutos sociales de la Sociedad, en su versión aprobada por la junta general en el día de hoy, y por la normativa aplicable en cada momento.”

En atención a cuanto antecede, el consejo de administración, por unanimidad de los presentes, aprueba el presente informe que se formula en relación con el quinto punto del orden del día de la junta general extraordinaria de accionistas convocada para su celebración, en primera convocatoria, el día 12 de septiembre de 2019, o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el 13 de septiembre de 2019.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), a 25 de julio de 2019.